

Memorando No. 179-THGADMM-2025
Mocha, 15 de diciembre de 2025

Ing. Danilo Patricio Ortiz Ortiz.

ALCALDE

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL SAN JUAN BAUTISTA DE MOCHA

G.A.D. MUNICIPAL MOCHA
Ventanilla Unica
MOCHA

15 DIC 2025

[Firma]
N° de tramite 1968
Firma
Diego Castro

De mi consideración. –

Reciba un cordial y atento saludo, me dirijo a usted en esta oportunidad para adjuntar el **INFORME DE PLANIFICACIÓN DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN, IMPUGNACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL** para la selección y designación del/a Registrador/a de la Propiedad Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Juan Bautista de Mocha Año 2026, con la finalidad de que se proceda con su aprobación y de esta manera dicho Informe sea enviado a la Coordinación Zonal 3 de la Dirección Nacional de Registros Públicos a fin de que nos habiliten la Plataforma Tecnológica que nos permitirá dar inicio al concurso en mención, a su vez en la misma petición se deberá incluir una capacitación de uso de la Plataforma para el Administrador del concurso.

Por la atención que brinde al presente, suscribo.

Atentamente,

[Firma]

Msc. Emilio José Freire Vasco
JEFE DE TALENTO HUMANO
GADM SAN JUAN BAUTISTA DE MOCHA



INFORME DE PLANIFICACIÓN DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN, IMPUGNACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

Para la selección y designación del/a Registrador/a de la Propiedad Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Juan Bautista de Mocha Año: 2026

1. Introducción y justificación institucional

El Registro de la Propiedad no es un mero trámite administrativo: es una pieza fundamental de la seguridad jurídica, la formalización de derechos y la confianza ciudadana en las instituciones locales. En San Juan Bautista de Mocha, su correcto funcionamiento responde a una expectativa concreta y creciente de la población, que exige transparencia, celeridad y rigor técnico en cada acto registral.

En este contexto, el GAD Municipal asume con responsabilidad la obligación legal de convocar un concurso público de méritos y oposición, conforme al artículo 19 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Registros Públicos y la Resolución N.º 004-NG-DINARP-2022. La prórroga actual de funciones otorgada tras valorar favorablemente la gestión de la titular saliente es una medida excepcional, transitoria y debidamente motivada, cuyo único propósito ha sido preservar la continuidad del servicio mientras se planifica un proceso de selección abierto, meritocrático y participativo.

Este Informe no solo cumple con un deber formal: es una señal clara de compromiso con la ciudadanía mochense. San Juan Bautista de Mocha merece un Registrador/a idóneo/a, legítimo/a y comprometido/a con el desarrollo local y este concurso es la vía institucional para lograrlo.

2. Fundamento normativo

El presente Informe se sustenta en el siguiente marco normativo vigente:

- Constitución de la República del Ecuador: art. 11, 226, 227, 228, 229 y 265
 - Ley Orgánica del Servicio Público (LOSEP): art. 65
 - Ley Orgánica del Sistema Nacional de Registros Públicos (LOSNRP): art. 19 y 31
 - Reglamento a la LOSNRP: art. 20
 - Resolución N.º 004-NG-DINARP-2022 (Registro Oficial Tercer Suplemento N.º 130, de 19 de agosto de 2022)
-

La Res. 004-NG-DINARP-2022 derogó expresamente a la Res. 001-NG-DINARDAP-2019 (Disposición Derogatoria Primera), por lo que esta última no es aplicable. El GAD Municipal actúa bajo la exclusiva y entera responsabilidad que le otorga el artículo 5 de la normativa vigente.

3. Autoridades y estructura operativa

- Máxima Autoridad del GADM: Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Municipal responsable final del proceso; preside los Tribunales de Méritos y Apelaciones (art. 15 y 16).
- Jefe de la Unidad de Talento Humano: Msc. Emilio José Freire Vasco. Designado como Administrador del Concurso (art. 14); custodio de las credenciales de acceso a la Plataforma Tecnológica; responsable técnico de la ejecución.
- Cumplimiento del artículo 5, literal a: mediante Resolución Administrativa N.º 05-A-GADMSJBM-2025, de 08 de diciembre de 2025, el Alcalde designa formalmente al Msc. Emilio José Freire Vasco como Administrador del Concurso.

4. Situación actual del cargo y marco temporal

La Dra. Mariana del Carmen Guapulema Ocampo, Mediante Resolución N.º 0014-NG-DINARDAP-2021 y Resolución Administrativa No A-040-GADMM-PRO-001-2021 de fecha 15 de noviembre de 2021, se prorrogaron sus funciones a partir del 17 de noviembre de 2021, hasta cuando sea legalmente reemplazada.

Esta prórroga no dilata el cumplimiento legal. Por el contrario, el GAD Municipal planifica este concurso con anticipación estratégica, para que el/la nuevo/a titular asuma funciones el 09 de marzo de 2026 aproximadamente, sin necesidad de prórroga adicional garantizando así estabilidad, continuidad y legitimidad.

5. Cronograma técnico.

ETAPAS	FECHA	
	DESDE	HASTA
1 POSTULACIÓN	06/01/2026	12/01/2026
2 VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN DE REQUISITOS POR Y DOCUMENTACIÓN DE POSTULANTES	13/01/2026	23/01/2026
3 IMPUGNACIÓN CIUDADANA	26/01/2026	13/02/2026
4 FASE DE VERIFICACIÓN AL MÉRITO	16/02/2026	20/02/2026
5 FASE DE APLICACIÓN, CALIFICACIÓN DE PRUEBAS DE CONOCIMIENTOS TÉCNICOS Y PSICOMÉTRICOS	23/02/2026	06/03/2026
6 ENTREVISTA	09/03/2026	09/03/2026
7 PUNTAJE FINAL	10/03/2026	10/03/2026
8 PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS Y VALIDACIÓN	11/03/2026	11/03/2026
9 DECLARATORIA DE GANADOR DEL CONCURSO	12/03/2026	12/03/2026

6. Compromisos institucionales clave

El GAD Municipal de San Juan Bautista de Mocha se compromete a:

- Garantizar la gratuidad absoluta del proceso (art. 18.7)
- Asegurar la participación ciudadana real y efectiva, mediante una Veeduría activa (art. 7)
- Aplicar acciones afirmativas con rigor y equidad (arts. 57–58), priorizando inclusión sin sacrificar idoneidad
- Hacer del Registro de la Propiedad un espacio de excelencia técnica, no solo administrativa
- Entregar, en caso de designación, un plan de transición formalizado, con acta de entrega-recepción y acompañamiento institucional (Disposición General Séptima)

Este concurso no es un mero trámite: es una apuesta por la institucionalidad local, por la profesionalización del servicio público y por la confianza ciudadana.

7. Documentación adjunta (cumplimiento art. 5, literal g)

Se adjuntan los siguientes documentos, elaborados y firmados conforme a los formatos institucionales:

1. Resolución de designación del Administrador del Concurso.

2. Cronograma detallado firmado por el Alcalde.
3. Borrador de convocatoria, listo para publicación
4. Resolución de conformación veeduría ciudadana.
5. Certificación de inclusión laboral del 4% de personas con discapacidad (UTH).
6. Acta de conformación del Tribunal de Méritos y Oposición.
7. Acta de conformación del Tribunal de Apelaciones.
8. Acta de designación de Técnicos Entrevistadores.

8. Conclusión

Este Informe no solo cumple con un deber legal: es una declaración institucional de calidad, transparencia y compromiso con Mocha. En un momento en que la seguridad jurídica es motor de inversión, desarrollo y justicia social, el GAD Municipal asume con seriedad la responsabilidad de dotar al cantón de un Registrador/a idóneo/a, legítimo/a y comprometido/a con la comunidad.

Se solicita, en consecuencia, la aprobación del presente informe a fin de solicitar la habilitación inmediata del acceso a la Plataforma Tecnológica de Concursos de la DINARP, para dar inicio formal y sin demoras a un proceso que Mocha merece y exige.

Atentamente,



Msc. Emilio José Freire Vasco
JEFE DE TALENTO HUMANO
GAD MUNICIPAL DE SAN JUAN BAUTISTA DE MOCHA

